DATOS DEL CONTRATO		
DEPENDENCIA	SECRETARIA DEL INTERIOR	
ACTA No.	1	
FECHA DEL ACTA	9/04/2026	
No. DE CONTRATO Y FECHA	284 - 18/11/2025	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE SUMINISTROS	
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA NIT 890.201.222-0	
OBJETO	SUMINISTRO DE KITS DE ASEO PARA LA ASISTENCIA A LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD QUE SE LOCALIZAN EN LOS CENTROS DE DETENCIÓN Y RECLUSIÓN DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	
CONTRATISTA	NOMBRE:	M&G PROYECTOS E INVERSIONES SAS
	C.C./NIT	901422981
REPRESENTANTE LEGAL	NOMBRE	MARIO JAVIER GARCÍA CORTAZAR
	C.C.	1098783480
ORDENADOR DEL GASTO	NOMBRE	ALFONSO PINTO FRATTALI
	CARGO	Secretario del Interior
	C.C.	94390033
SUPERVISOR	NOMBRE:	ALFONSO PINTO FRATTALI
	C.C./NIT:	1098687268
VALOR DEL CONTRATO	$ 103.500.000,00	
VALOR ADICIONADO	$ 0,00	
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO 0,00 %	$ 0,00	
CDP	NÚMERO:	1091, 7694
	FECHA:	22/01/2026, 19/09/2025
CDP ADICIONAL	NÚMERO:	No Aplica
	FECHA:	No Aplica
RP	NÚMERO:	2002, 12878
	FECHA:	22/01/2026, 19/09/2025
RP ADICIONAL	NÚMERO:	No Aplica
	FECHA:	No Aplica
PLAZO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO:	26/11/2025
	FECHA FIN:	30/12/2025
	NUEVA FECHA TERMINACIÓN	15/04/2026
	DURACIÓN:	(1) UNO MESES Y (5) CINCO DIAS

MODIFICACIONES DEL CONTRATO

Tipo de Modificación	**No.**	**Tiempo**	**Fecha Inicial**	**Fecha Final**
Suspensiones	1	106 días	24/12/2025	08/04/2026
Prórrogas	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Tipo de Modificación	**No.**	**Fecha de la adición**	**Valor adicionado**	**Valor total del contrato**
Adiciones	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Otras Modificaciones	**No.**	**Fecha de la modificación**	**Observaciones**
Cesión/OtroSi/Aclaraciones	No Aplica	No Aplica	No Aplica

CONSIDERACIONES

1. El Contrato antes identificado fue suspendido temporalmente durante el tiempo comprendido entre el día 24 de Diciembre de 2025, y el día 23 de Febrero de 2026, como consta en el Acta de Suspensión N° 1 suscrita por las partes el día 24 de Diciembre de 2025.

2. No obstante, se precisa que la reanudación del contrato solo se dispone hasta la presente fecha, toda vez que el nuevo supervisor designado adelantó la revisión del estado de ejecución contractual y de los soportes de entrega de los bienes aportados por el contratista, a fin de verificar el cumplimiento del objeto contratado.

3. De la revisión efectuada se estableció que los bienes objeto del contrato fueron entregados en su totalidad, conforme consta en las actas de entrega suscritas y en el informe de actividades presentado por el contratista, así: (i) el 23 de diciembre de 2025, con recibido por Ana Milena Rodríguez; (ii) el 29 de diciembre de 2025, con recibido por Constanza Gutiérrez; y (iii) el

4 de marzo de 2026, con recibido por Liliana Duarte Archila. En consecuencia, se encuentra acreditado el cumplimiento total de la obligación contractual de suministro.

4. Sobre el particular, el Consejo de Estado y Colombia Compra Eficiente han precisado que el cumplimiento extemporáneo de las obligaciones contractuales, cuando las prestaciones son recibidas a satisfacción por la entidad, puede dar lugar al reconocimiento correspondiente, sin que ello comporte prórroga tácita del plazo contractual ni excluya las consecuencias derivadas de la mora del contratista. (Consejo de Estado. Sala Contencioso Administrativo. Sección Tercera. Sentencia de 18 de noviembre de 2014, Exp. 61641. Y Concepto C – 837 de 2024 de Colombia Compra eficiente).

5. En tal virtud, y con el fin de regularizar el trámite contractual para hacer posible la expedición del acta final y la liquidación del contrato, se considera procedente reanudar el mismo y adelantar el saneamiento del trámite, de conformidad con el artículo 49 de la Ley 80 de 1993, respecto de los aspectos procedimentales o formales que así lo permitan, para culminar la actuación contractual conforme al ordenamiento jurídico.

6. Las causas que dieron lugar a la suspensión del Contrato se encuentran superadas; por lo tanto, hay lugar a reiniciar la ejecución del mismo a partir del día 9 de abril de 2026; por lo que las partes,

ACUERDAN

PRIMERO: Reiniciar la ejecución del Contrato 284, a partir del día 9 de abril de 2026 y en consecuencia, la terminación del mismo se surtirá el día 15 de abril de 2026.

SEGUNDO: El Contratista se compromete a mantener actualizadas las pólizas constituidas en el marco de este contrato manteniendo informada a la Compañía de Seguros sobre cualquier modificación o hecho sobreviniente en el marco del mismo. Así mismo se compromete a ampliar la vigencia y cobertura de la(s) póliza(s) constituida(s) inicialmente y allegarlas al Contratante o Conveniante para su revisión y aprobación. (SI APLICA)

TERCERO: Con la suscripción de la presente acta, las partes intervinientes asumen la responsabilidad que en materia legal se aplique.

CUARTO: Las partes se comprometen a efectuar las modificaciones a que haya lugar en el SECOP II con motivo de la suscripción de la presente acta de reinicio.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Bucaramanga, Santander el 9 de abril de 2026.

Supervisor

ALFONSO PINTO FRATTALI
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
Supervisor

Contratista

MARIO JAVIER GARCÍA CORTAZAR
M&G PROYECTOS E INVERSIONES SAS
Contratista

ALFONSO PINTO FRATTALI
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
Supervisor

Elaboró: DIEGO FERNANDO MERA SARAVIA
Revisó : GUSTAVO ANGARITA